SOLICITUD DE OFERTAS DE BIENES No. EC-EMAPAG-GO-RFB-002

IMPLEMENTACIÓN DE LA RED SAICA

CIRCULAR DE ENMIENDA NO. 3

26-AGOSTO-2019

LOS LICITANTES DEBEN CONSIDERAR EN SU OFERTA QUE LOS BIENES IMPORTADOS SERÁN DE PROPIEDAD DE LA CONTRATANTE, POR LO TANTO, DEBERÁN IMPORTARSE A NOMBRE DE EMAPAG EP QUE, AL SER UNA EMPRESA PÚBLICA, SE ACOGE A LO EXPUESTO EN EL ARTÍCULO 125 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE LA PRODUCCIÓN, COMERCIO E INVERSIÓN, COPCI; ESTO ES, ESTÁ EXENTA DEL PAGO DE TODO TRIBUTO AL COMERCIO EXTERIOR, EXCEPTO LAS TASAS POR SERVICIOS ADUANEROS QUE DEBERÁN SER CONSIDERADAS POR EL LICITANTE EN SU OFERTA.